90(noventa)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1997 /2017 I.

VISTO: 20 OCT 2017

El proceso de Contratación Directa N° 84/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 330.974.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 17/2017 DI de fecha 13 de enero del 2017 del Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Recaudaciones, por la cual solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 616/2017 por Gs. 11.400.000 (Guaraníes cuarenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 330.974;*
- *En fecha 23 de mayo de 2017 el llamado ID 330.974 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 06 de junio de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *INDELCA S.A*
  - *ELECTROBAN S.A*
  - *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
  - *FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO*
  - *TUPI RAMOS GENERALES S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 06 de junio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 84/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 22 de junio de 2017.

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	*EMPRESA*	*MONTO OFERTA GS.*
1	*INDUMAQ DE GUILLERMO PAREDES*	*26.400.000*

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° ///...

231

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
23 OCT 2017
Hora: 8:30
Firma:

	D. PLANIFICACION	
D. GRA.	D. ATENC. A/ CIUDADANO	
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.S.	D. RECAUDACIONES	
D.G.P.C.	D. SERV. AMB.	
D.G.P.	SERV. GRAL.	
D.G.A.G.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.B.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

23/10/2017

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1997 /2.017 I. 20 OCT 2017

del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INDUMAQ DE GUILLERMO PAREDES
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.1.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-1454435

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INDUMAQ DE GUILLERMO PAREDES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ENCAUSADORES	380.000	30	132	880.000	26.400.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 438/17 de fecha 26 de junio de 2017, se solicitó a la firma INDUMAQ DE GUILLERMO PAREDES la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance 2015.*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas.*
- *Copia Simple patente comercial.*
- *Copia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente.*
- *Catalogo del producto ofertado.*
- *Composición de precios.*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente INDUMAQ DE GUILLERMO PAREDES la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan el 20% por arriba del referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota y una tabla por la cual realiza un desglose del precio unitario de los Ítems ofertados conforme se observa a continuación:

///...

88(ochenta y oc

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1997 /2.017 I. 20 OCT 2017

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº84 –ID 330.974 "ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES"
PRESENTE

COMPOSICION DE PRECIOS

Base Cromada	29%	255.200
Cinta	22%	193.600
Gestión	12%	105.600
Transporte	7%	61.600
Impuestos	10%	88.000
Utilidad	20%	176.000
TOTAL		880.000 Gs.

En el desglose realizado se observa el costo del producto, transporte, carga legal y la utilidad de producto y haciendo una relación con los precios del mercado, e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias posibles, se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado; por lo que se concluye que el detalle que lo compone, no justifica el valor ofertado.

Por tal motivo y de acuerdo a las documentaciones agregadas y la explicación del oferente, este Comité no considera viable la aceptación de los precios ofertados.

7. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, se recomienda la Declaración Desierta y la realización de un nuevo llamado, atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantes…".

QUE, en el dictamen Nº 11.465, de fecha 16 de octubre de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa N° 84/17 ""ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 330.974.,sugerencia realizada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dichos pedidos, asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 84/17 para la *"ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 330.974.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1997 /2.017 I. 20 OCT 2017

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal